



Expte Nº: CSE/9999/1100828796/18/PNSP

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INSTALACIONES, REDACCION DE LA MEMORIA AMBIENTAL, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES, LEGALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EDIFICIO, PARA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA, SALUD MENTAL, SUAP Y UNIDAD DOCENTE EN SANTIAGO Y ZARAICHE DE MURCIA, mediante Procedimiento Negociado, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta realizada por el Grupo de Negociación constituido al efecto, en la que se propone la adjudicación del Servicio de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	TOTAL
FLEXO ESTUDIO S.L.	25.000,00 €	60,00	40,00	100,00
UTE RUBIO GIL RUBIO	27.900,00 €	58,06	40,00	98,06
VALNU SERVICIOS DE ING. S.L.	28.242,00 €	57,83	40,00	97,83
INCOSA	31.549,00 €	55,62	38,00	93,62
MIGUEL ANGEL SOLA NAVARRO	35.000,00 €	49,96	40,00	89,96
QUANTO INGENIERIA S.L.P.	36.000,00 €	47,96	30,00	77,96
JUAN JOSE MUÑOZ SABATER	43.650,00 €	32,67	30,00	62,67

Visto que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.





Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INSTALACIONES, REDACCION DE LA MEMORIA AMBIENTAL, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES, LEGALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EDIFICIO, PARA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA, SALUD MENTAL, SUAP Y UNIDAD DOCENTE EN SANTIAGO Y ZARAICHE DE MURCIA.

Segundo.- La relación de licitadores que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- MIGUEL ANGEL SOLA NAVARRO
- INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD S.A. (INCOSA)
- FLEXO ESTUDIO S.L.
- QUANTO INGENIERIA S.L.P.
- VALNU SERVICIOS DE INGENIERIA S.L.
- JUAN JOSE MUÑOZ SABATER
- UTE RUBIO GIL RUBIO

Tercero.- Adjudicar la contratación de REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INSTALACIONES, REDACCION DE LA MEMORIA AMBIENTAL, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES, LEGALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EDIFICIO, PARA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA, SALUD MENTAL, SUAP Y UNIDAD DOCENTE EN SANTIAGO Y ZARAICHE DE MURCIA, al siguiente licitador por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionado con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Adjudicatario	FLEXO ESTUDIO S.L.
NIF	B30582167
Importe s/IVA	25.000,00 €
IVA aplicable	21%= 5.250,00 €
Importe total	30.250,00 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Mejor Oferta económica. Mayor puntuación en la oferta técnica.





Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILÉS siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, (Fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Asensio López Santiago

